



**Ministerio de Desarrollo Productivo**  
**Secretaría de Minería**  
**Consejo Federal de Minería**



**COFEMIN**  
CONSEJO FEDERAL de MINERÍA

## **Acta de la Asamblea N°: 31** **2 de diciembre de 2021**

Habiéndose enviado las invitaciones respectivas y el ORDEN DEL DÍA que convocan a la Asamblea Ordinaria N° 31, la misma, se llevó a cabo por medios y vínculos digitales tal lo prevé el Nuevo Estatuto. A las 15:11hs del día 02 de diciembre de 2021, se da inicio a la Asamblea N° 31. Previa constatación de la existencia del quórum y las condiciones de Ley para sesionar, el presidente, Ingeniero Martín Cerdá, declara abierta la sesión con los siguientes representantes nacionales y provinciales por orden alfabético: Daiana Tolosa, por Buenos Aires, Olga Teresita Regalado por Catamarca, Rodolfo Bergamasco por Córdoba, Martín Cerdá por Chubut, Osmar Dufort por Corrientes, José María Leiva Cháves de Entre Ríos, Raúl Jabusino por Formosa, Miguel Soler por Jujuy, Cristian Buss por La Pampa, Herman Hunicken por La Rioja, Roberto Zenobi por Mendoza, Jorge Romero por Misiones, Carlos Portilla por Neuquén, Leandra Lacaze por Río Negro, Flavia Royón y Juan José Martínez por Salta, Juan Manuel Pinto por San Juan, María Mercedes Arguello por Santa Cruz, Gabriela del Valle Cabezas por Tierra del Fuego y Sergio Geria por Tucumán. Estaban presentes, además, el Sr. Secretario de Minería de la Nación, Dr. Alberto Hensel, el Señor Subsecretario de Desarrollo Minero, Lic. Andrés Vera y el Sr. Jefe de Gabinete de la SECMIN, Hugo Nielson y el Secretario Ejecutivo del COFEMIN Aldo Bonalumi--

En primer lugar, toma la palabra el Presidente Martín Cerdá, quien abre la sesión del día de la fecha, manifestando el agradecimiento y la predisposición del bloque de Autoridades por la atención siempre prestada a las necesidades del COFEMIN e incentiva para seguir en ese sentido. Se comienza con el tratamiento pleno del ORDEN DEL DÍA, dando lectura y aprobando el Acta de la Asamblea N°: 30. Se aclara que la misma será enviada por correo electrónico a cada consejera/o para que la imprima, la firme, la escanee, genere un documento .pdf y la vuelva a enviar a la Secretaría Ejecutiva para su archivo. Todos los consejeros estuvieron de acuerdo con la metodología. Se pone de manifiesto una vez más la buena predisposición de los consejeros para responder las necesidades requeridas y mantener al COFEMIN en un ritmo sostenido. -----

Seguidamente se le da la bienvenida al Sr. Secretario de Minería de la Nación, Dr. Alberto Hensel, quien desea hacernos llegar los saludos de fin de año. Pero que aprovecha la oportunidad para comentar el reciente lanzamiento sobre la Minería Argentina que acaba de realizar el Centro Argentino de Ingenieros y la Academia Nacional de Ingeniería. Realza su valor y se entusiasma en tanto y en cuanto la profesionalidad del conocimiento cada día más se pone de manifiesto en favor del sector. Comenta que el PEDMA, vía decreto del presidente de la Nación está prácticamente a punto de lanzarse, no obstante, en reuniones con el BID, ya se han adelantado algunos contenidos del documento a modo de aceleración del proceso, citando en una ficha, aspectos que se consideran fundamentales de llevar adelante y previstos obviamente en el PEDMA y consensuados en el documento de referencia. Esto construye un gran disparador de proyectos y que nos permitirá llevar



**Ministerio de Desarrollo Productivo**  
**Secretaría de Minería**  
**Consejo Federal de Minería**



a una uniformidad de los mismos plasmado en lo que sería una Política Minera Nacional. Comunica que, a más tardar la semana que va del 6 al 10 de diciembre o a más tardar la otra, debería ya estar ese decreto sancionado. Otro aspecto dentro del balance general para acelerar las inversiones mineras, estamos sacando una modificación en el artículo 234 de inversión para la promoción de las exportaciones argentinas. Esto permitirá destrabar las inversiones. Anuncia que uno de esos yacimientos es Cerro Vanguardia y que entre todos se está gestionando para que esto ocurra y ese proyecto continúe produciendo y dando mano de obra. Comenta sobre el informe de Cambio Climático elaborado por el Ministerio de Ambiente de la Nación, y que obviamente la minería no puede estar ajena de estos detalles, por eso solicita con énfasis que se le haga llegar los comentarios solicitados al respecto. Anuncia, como respuesta al presupuesto solicitado oportunamente que se ha dispuesto para el año 2022 asignar \$6.000.000, \$4.200.000 para movilidad y viáticos, traslados, etc. y \$1.800.000 para folletería, publicaciones y gastos varios. Esto es un hito dentro de la administración del COFEMIN, porque es la primera vez que esto ocurre. Cierra su comentario con un mensaje de enorme optimismo para que la actividad minera para 2022, se están tomando medidas para la aceleración de las inversiones y que la electromovilidad está traccionando positivamente a favor del litio y del cobre. Comenta que las cotizaciones que fueron tan buenas entre 2005 y 2012, luego cayeron abruptamente y que, en estos momentos, están recuperando terreno y que vienen para quedarse por mucho tiempo, pues estamos esforzándonos a que la minería sea ambientalmente sostenible, inclusiva, integrada, competitiva y que goce de una institucionalidad acorde con las exigencias nacionales. El Dr. Hensel agradece profundamente el trabajo que viene realizando COFEMIN e invita a seguir en ese camino. Martín Cerdá toma la palabra y hace notar el puente que se ha construido entre el COFEMIN y la SECMIN, y también acentúa la importancia que siempre el equipo de la SECMIN, ha estado presente y el mismo ha participado en varias Asambleas. Resalta la plena libertad con que se ha podido trabajar, nunca se ha condicionado desde la SECMIN, por lo que se agradece profundamente y ha permitido este avance tan cristalino y no condicionado. Cada nota que se ha enviado, han sido la voz de todas las provincias y eso en nuestra opinión es muy significativo. Agradece que haya un presupuesto asignado y seguramente facilitará un movimiento mejor de la institución. Finalmente agradece mucho todo lo actuado por el Dr. Alberto Hensel. Jorge Romero agradece, junto con Miguel Soler que acuerdan con las expresiones del presidente Martín Cerdá. -----

Se comienza a tratar el punto 2 **“Comentarios y aportes para la respuesta solicitada por la Subsecretaría de Política Minera, referida al PROGRAMA NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD MINERA - CAMBIO CLIMÁTICO - ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL SECTOR MINERO, identificada oficialmente con el número: NO-2021-112297804-APN-SSPM#MDP”**. Aldo Bonalumi, relata brevemente las acciones hasta el día de la fecha, manifestando que primero se recibió el trabajo completo y también un resumen ejecutivo del mismo, se lo leyó, se lo compartió con todas las provincias, solicitando opinión y se ensayó una nota, que es la que se compartió y en estos momentos estamos analizando. Sigue



**Ministerio de Desarrollo Productivo**  
**Secretaría de Minería**  
**Consejo Federal de Minería**



exponiendo que el informe tiene dos partes bien diferenciadas. Una donde se explica y se incentiva a que la Actividad Minera, se ADAPTE, al cambio climático para mitigar los impactos del cambio climática y la otra donde se pretende explicar proyecto por proyecto los impactos que tendrá cada uno. La nota, aclara y explícita con total claridad, que COFEMIN está totalmente de acuerdo con que la Actividad Minera, deberá ADECUARSE a los cambios, es más manifiesta que es absolutamente necesario y que debe hacerse porque es lo que corresponde, también se aclara, que esta adecuación se viene haciendo, desde el mismo momento que se aprueban las licencias ambientales respectivas, pero que se seguirán afinando los procedimientos para mejorar las acciones. Con lo que no se está de acuerdo, se explica, y se lo pone en la mesa de discusión de la Asamblea, es tratar proyecto por proyecto, definir a cada uno de ellos y prácticamente declarar a la gran mayoría de los proyectos como de SEVERO impacto o MODERADAMENTE ALTOS en relación al estrés hídrico. Se explica, a la vez que se interpreta que hay otras maneras de generalizar la problemática, pues todas las actividades producen estrés hídrico y no se cree, que se tomen todos los frigoríficos, plantas industriales, etc. uno por uno, para analizarlos en detalle. Comienza el debate respectivo, Carlos Portilla, aclara que no ha leído mucho el asunto, pero dado que se trata de un informe interno de la SECMIN, expresa que está de acuerdo con la nota en casi todos los puntos y con otros no tanto. Se lo interrumpe para aclararle que el informe no es un informe interno de la SECMIN, sino que por el contrario fue realizado fuera del organismo rector de la minería argentina, precisamente en el Ministerio de Ambiente de la Nación, aunque en el membrete es posible leer Ministerio de Desarrollo Productivo y Subsecretaría de Política Minera. Dicho esto, Carlos Portilla continúa y agradece tan importante aclaración, pues al estar membretado por la SECMIN, se presta a confusión de donde proviene el origen del informe. A continuación, Carlos Portilla, acuerda que hay que ADAPTAR la minería y no acuerda en términos generales como lo plantea el informe de tratar proyecto por proyecto. Si define claramente que no acuerda que se ataquen a otras actividades, porque eso el COFEMIN lo ha hecho siempre, sin embargo, se le aclara, que lo que la nota expresa, no es un ataque precisamente a otras actividades, sino que lo que se quiere es tener valores comparativos, para tener una visión holística de toda la potencialidad productiva en su conjunto. Juan José Martínez toma la palabra y expresa su acuerdo en todos los términos de la nota, narrando que ha dialogado con agentes de la SECMIN, expresando su desacuerdo con el informe, principalmente la cantidad de “puntos rojos” que había en el informe y un marco teórico que se da de frente con algunas realidades, por lo que esto requiere un debate mucho más profundo y participativo. Apoya el documento, lo consensuó con la Sra. Secretaria de Minería Flavia Royón, y también en cierta manera observa los términos, más o menos duros con lo que la redacción de la nota está hecha, lo dice, porque el espíritu de su pensamiento es no provocar alguna rispidez interinstitucional. Pero en términos generales se acuerda con el documento en su totalidad. Se le aclara desde la Secretaría Ejecutiva, que se ha cuidado mucho el detalle, aunque si bien parece una respuesta en términos duros, no es otra cosa que firmeza en el pensamiento, habida cuenta que hay conceptos teóricos que se dan de frente con la realidad como se expresó anteriormente. Además, cada respuesta se fundamenta, agregando en letra



**Ministerio de Desarrollo Productivo**  
**Secretaría de Minería**  
**Consejo Federal de Minería**



**COFEMIN**  
CONSEJO FEDERAL de MINERÍA

tipo itálica, que no es más que una copia de lo que el propio informe afirma y que nosotros observamos. Miguel Soler toma la palabra, y ve la necesidad histórica del contexto. No hay duda que debemos adaptarnos. Lo que se discute es cómo se hizo el informe, pues no tiene mucha certeza en los números, es tendencioso, la información a veces es poco firme y no se hace un estudio integral de las regiones. De ninguna manera estamos denigrando otras actividades, sino que por el contrario estamos reclamando que el análisis se haga comparativamente con todas las actividades, pues si eso se hace, seguramente, la minería, que es la que menos agua utiliza, saldrá favorecida en esa estadística. Aclara con precisión, que esta nota, forma parte de un requerimiento de la SECMIN y estamos cumpliendo con ello. Esta nota se enmarca dentro de la política del COFEMIN, de elaborar estadísticas y almacenar datos que permitieron y permitirán en el futuro, mientras sigamos trabajando de esta forma, proyectar precisiones utilizables. Desde ya, todo lo que hemos hecho ya se está utilizando interinstitucionalmente para lograr la reactivación minera. Teresita Regalado, manifiesta que el informe debe ser revisado y acuerda con la nota de la percepción anti minería con la cual hay que lidiar. Se ve que el análisis y criterios utilizados no acuerdan con la realidad y los cataloga de severos o moderadamente altos. Cuando se refiere al uso del agua, básicamente dice que cuando se usa el agua para minería supera ampliamente o moderadamente o levemente la recarga. Que se dice con esto, si el impacto a futuro va a ser severo, afirmando con énfasis, nos preguntamos, donde queda la administración de los recursos naturales que hacen las provincias, donde quedan los permisos precarios para el uso del agua, los monitoreos participativos o la visualización de variables que hacemos permanentemente para existe un inicio de deterioro ambiental por los recursos de salmuera, se diluye absolutamente porque se afirma contundentemente que va haber un uso más allá de la recarga. Coincido con que el informe realizado es alarmista y tendencioso y manifiesta que las Autoridades de Aplicación, hoy controlan cada uno de los frentes de explotación y cada uno tienen su expediente aprobado que, de por sí, ya contemplan adaptaciones, pues en cada actualización eso va ocurriendo. En otras palabras, entiende que la Autoridades Mineras Provinciales, que son las responsables de otorgar los permisos, no podrían autorizar las explotaciones, si ya se afirma en forma absoluta que todo va a estar más allá de las recargas. Por eso, propone que el criterio 3 del informe: *“Criterio 3: Respecto a la Condición de la cuenca, en términos de demanda de agua para uso minero y otros usos según la disponibilidad de agua de la cuenca hídrica (y de acuerdo a la síntesis de impactos presentada en apartado 2.3). En caso de no contar con el volumen de agua para uso minero, se tomó en consideración la cantidad de operaciones y/o proyectos mineros sobre una misma cuenca hídrica”,* sea revisado completamente. Se aprovecha desde la Secretaría Ejecutiva a abonar el concepto de Teresita Regalado en su concepto de qué papel cumplen entonces hasta ahora las provincias en sus informes y licencias ambientales concedidas, y se pregunta. ¿Cuántos expedientes de los IIA, que lograron la DIA, han revisado los redactores del informe? Dicho esto, Teresita Regalado acuerda con los términos de la nota, y pone énfasis que debe tener la firmeza en su redacción que el Comité Ejecutivo del COFEMIN le imprimió. Cristian Buss, expresa que no le cambiaría nada a la nota y que sí agregaría algunas que ayuden a aclarar aún más



**Ministerio de Desarrollo Productivo**  
**Secretaría de Minería**  
**Consejo Federal de Minería**



**COFEMIN**  
CONSEJO FEDERAL de MINERÍA

los detalles enumerados. Acuerda que hay expresiones con incertezas en las afirmaciones y que es la minería la única actividad que tiene que rendir cuenta de uno y cada uno de sus actos con detalles no son exigidos a todos. Se pregunta si hoy le preguntan frigorífico por frigorífico cuánta agua utilizan, todo lo contrario, presentan un estudio de impacto ambiental y trabajan largos períodos de tiempo sin problemas. Veo la nota como decir, aquí estamos, y no nos vamos a dejar llevar por delante. Vemos desde La Pampa, que el COFEMIN, está plantado y acordamos con la nota en sus términos. Hugo Nielson, toma la palabra y afirma que sabe de qué se está hablando y comparte prácticamente en todos sus términos. Acuerda que hay muchos defectos en la nota y que será revisado profundamente con todos los aportes que se vayan recibiendo. Entendemos que prácticamente condena a la actividad minera, porque precisamente la minería está en zonas áridas. Acuerda con Teresita Regalado que se está entregando en bandeja a quienes combaten la actividad minera argumento que no son enteramente válido y por eso hay que revisarla profundamente. Se le aclara que la nota no ha sido presentada a la SECMIN, sino que lo que se hizo es llevar un ayuda memoria a la reunión con el Secretario y que hoy plasmamos en una nota oficial aprobada en asamblea ordinaria. Jorge Romero sugiere cambiar el final de la nota en donde el COFEMIN se ponga a disposición del SECMIN para trabajar en cambiar la filosofía del informe. Herman Hunicken, agradece la oportunidad de que todas las provincias tengamos la oportunidad de participar y adhiero absolutamente con la nota, comentando que en La Rioja está la Secretaría de Ambiente y la nueva administración, crea el Ministerio de Agua y Energía, hay actualmente en danza, Códigos de Agua como tienen tantas provincias, que están poniendo requisitos que cada vez es más difícil su utilización, ni hablemos para las empresas mineras, esto lleva a que los trámites sean muy extensos, da un ejemplo de una mina de Cobalto, que ya hace 11 meses que viene tramitando el tema hídrico. Acentúa, lo mismo que en Catamarca, La Rioja tiene muy en cuenta el tema del estrés hídrico y no hemos sido consultados al respecto. No obstante, hace una autocrítica respecto a los tiempos que toman los trámites cuando el expediente sale de minería y va a otras reparticiones, pues las demoras son muy grandes. Seguidamente, y al no haber más ponencias ni solicitudes de participación se cierra el tema, se aprueba la nota y se decide que conste en actas la nota que se envía a la SECMIN, más precisamente a la Subsecretaría de Política Minera como respuesta a la nota: NO-2021-112297804-APN-SSPM#MDP:

03 de diciembre de 2021  
Sra. SUBSECRETARIA DE POLÍTICA MINERA  
SECRETARIA DE MINERÍA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
Dra. SYLVIA GIMBERNAT

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.  
Con copia al Sr. Secretario de Minería de la Nación: Dr. Alberto Hensel

**Referencia:** Respuesta a la nota oficial: Número  
NO-2021-112297804-APN-SSPM#MDP

Con el mayor de los respetos y consideración, desde el Consejo Federal de Minería, creado por la Ley N° 24.224 como un organismo asesor de la Secretaría de Minería de Nación para participar activamente en el diseño, ejecución y seguimiento de la Política Minera Nacional, y de acuerdo a sus funciones detalladas claramente en el Artículo 4° de nuestro estatuto, agradecemos la solicitud y convocatoria para aportar desde nuestra institución al trabajo que se está realizando desde SMN, referido al Estudio sobre los Impactos del Cambio Climático en la Producción Minera, con especial referencia al estrés hídrico.

Ante todo, es nuestro deseo aclarar que el COFEMIN, institucionalmente está de acuerdo con todo lo que sea posible hacer y concretar para la MITIGACION y ADAPTACION de la actividad minera al Cambio Climático. Dada la importancia del tema y en



**Ministerio de Desarrollo Productivo**  
**Secretaría de Minería**  
**Consejo Federal de Minería**



**COFEMIN**  
CONSEJO FEDERAL de MINERÍA

virtud de los planes y programas de adaptación y mitigación para prevenirlo desde diferentes reparticiones del Gobierno Nacional y de las Provincias, los cuales deben ser consensuados y trabajados en conjunto con las autoridades correspondientes, es fundamental y necesario en lo que respecta a la industria minera, que los estudios que se generen se hagan con información certera, real y confiable. Al mismo tiempo, debido a la fuerte percepción anti minera con la que nuestra industria debe lidiar, es importante que los datos que se publiquen sean realizados contemplando al mismo tiempo, análisis integrales de alternativas o realidades de desarrollo productivos en las diferentes regiones de nuestro país, en donde sabemos la industria minera se va a presentar en la gran mayoría de los casos como la única industria realmente vital y casi única, para cubrir las necesidades actuales y futuras de nuestra sociedad (Ejemplo: obra pública, generación de empleo formal y reducción de la pobreza, transición energética, entre otros). Es primordial entender este último concepto, pues las provincias cordilleranas específicamente, y en contrastes con los otros distritos que tienen desarrollo agro ganadero e industrial muy desarrollado, no tienen otra posibilidad productiva de envergadura que no sea la minería.

Puesto que el presente programa de trabajo, consultoría ejecutada e informe de diagnóstico y propuestas de trabajo que nos han enviado como adjuntos, no han sido consensuadas formalmente con este Consejo previamente, a lo que se le agrega la casi nula respuesta de provincias y empresas para elaborarlo, es nuestra opinión que tanto el diagnóstico como las diferentes líneas de acción propuestas pierden validez y capacidad real de ejecución, y deben ser revisados íntegramente.

Solicitamos, una vez más, ser incluidos desde el inicio en la diagramación de todos los temas referidos a la política minera nacional que afecten directamente los intereses de las provincias, así como ser tenidos en cuenta en la programación de trabajos en conjunto entre SMN-COFEMIN para el año 2022 y 2023, a fin de lograr desde las funciones que nos competen a realmente incidir positivamente, no sólo en el cuidado de nuestro planeta y nuestro país, sino también en lograr el desarrollo pleno y una mejora en la percepción de la actividad industrial minera en todo el territorio.

Al mismo tiempo se le informa que se reenvió su nota a todos los miembros del COFEMIN, y se trató la misma en la Asamblea Ordinaria N° 31 del pasado 2 de diciembre de 2021, para consensuar la presente respuesta desde el COFEMIN.

Dado que formalmente se nos solicita aportes al informe enviado, se acordó junto con los comentarios de los párrafos anteriores, realizar algunas observaciones generales, para afianzar más lo arriba expresado y absolutamente convencidos que estamos sumando a la producción industrial minera presente y futura de la República Argentina.

**Dejamos claramente asentado nuestro acuerdo con la adaptación de la actividad minera al cambio climático,** sin embargo, no acordamos con la manera de expresarlo, proyecto por proyecto. Estamos convencidos que hay otras maneras de expresar la intención de sumarse desde el primer instante a los procesos de adaptación. Esto lo fundamentamos, que no es necesaria la descripción pormenorizada, pues hasta ahora ninguna actividad lo ha hecho proyecto por proyecto, sino que hacerlo de manera global dentro de las reglas generales que la situación merita. Debemos explicitar, para tener este punto en claro, que toda la actividad minera primaria de cualquier mena o roca de aplicación es idéntica en una mina clase mundial que en una cantera pequeña. Los procesos de concentración pueden variar geoquímicamente, pero es posible generalizarlos perfectamente, más teniendo en cuenta el consumo de agua, vital elemento que sin excepción es el que más tiene en cuenta el estudio de impacto ambiental de cada yacimiento.

Finalmente, queremos recomendar con toda humildad, que siendo la minería uno de los temas más complejos de interpretar de manera integral, dada las innumerables variables que hay que tener en cuenta, el mismo deba considerar, todos los datos disponibles y que se informen debidamente, además, resulta en este caso sumamente necesario, tener datos comparativos con las otras actividades, pues viendo solo la minería, que es una de las industrias que menos agua utiliza, da una perspectiva muy diferente que si se la hiciera en conjunto. De ser así, contrastando industrias, los números comparativos favorecerían enormemente a la actividad en una visión ampliada e integradora.

Después de haber analizado profundamente el documento generado en el Ministerio de Ambiente y en cuyo membrete figura el Ministerio de Desarrollo Productivo y la Subsecretaría de Política Minera, y el PNUD, es que podemos hacer las siguientes observaciones generales:

1. El amplio informe, considera en su mayoría escenarios al año 2100, utilizando siempre las Trayectorias de Concentración de Representación (RCP: 8,5 y a veces la 4.5), naturalmente, cualquier actividad humana considerada, resultará afectada en esa perspectiva. Pero se deberá aclarar que la actividad minera es una de las que menos agua utiliza y la que más recicla.
2. Consideramos que, si se toma la generalidad del aumento de la temperatura tanto en regiones andinas como en patagónicas o el área central, haya o no actividad minera, habrá estrés hídrico, teniendo como base incontestable que la actividad minera es la que menos utilización de agua requiere de todas las actividades productivas en cualquier zona que se instale. Consideramos que, del informe, la descripción proyecto por proyecto, indica un concepto que no favorecen a la actividad en su conjunto, pues considera como severo o moderadamente alto, al núcleo de los proyectos productivos.
3. La información en todos los temas abordados se interpreta como tendenciosa, ya que, siguiendo el informe, prácticamente no sería posible desarrollar la minería en Argentina y si se utilizara el mismo modelo e interpretación, también afectaría a todas las actividades productivas. Este hecho, es naturalmente consecuencia de la actividad que se debe hacer para mantener mínimamente la vida, la salud y el bienestar general en el planeta. Este concepto es armoniosamente constitucional y necesario tenerlo en cuenta. Se acuerda plenamente que hay que tomar todas las medidas necesarias para la ADAPTACIÓN, y el COFEMIN se ofrece a colaborar, pero se hace necesario poner de manifiesto, que la humanidad no puede dejar de extraer minerales y rocas, porque sin más comentarios, la especie colapsaría casi instantáneamente. Entonces cabe agregar, teniendo en cuenta que acordamos inequívocamente **adaptar los procesos** como premisa principal, pero tener muy en claro que, si detenemos la producción de minerales, no podríamos aportar los necesarios para el cambio en la matriz energética necesaria para mitigar los efectos del cambio climático, y seguramente incrementaríamos en proyección geométrica otro cientos de estrés a actividades humanas cotidianas como, la remineralización de suelos productivos en la zona agropecuaria núcleo, la potabilización del agua, la obra pública, la farmacopea, la instrumentación quirúrgica o simplemente la aguja de una vacuna en pandemia. Por esto entendemos firmemente que generalizar los efectos de la actividad minera con certezas en esta etapa, es más acertado que tomar proyecto por proyecto con algunas incertezas.
4. Los pocos proyectos que se califican como leves, como Mara en Catamarca, también se terminan observando, dado la competencia que tiene con otras actividades como la agricultura que obviamente también producen un estrés hídrico, no recicla y se lleva la mayoría del recurso.
5. En casi todas las regiones, NOA, Cuyo y Patagonia, se termina describiendo los proyectos para decir y aseverar cosas que son obvias, no de la minería, sino que de cualquier actividad productiva. De esta manera se acentúa y profundiza lo que es sabido para cualquier actividad, describiendo proyecto por proyecto y calificándolos a los impactos en casi todos los casos como severos o moderadamente alto. Esto causa una evidente sensación de desprestigio, a pesar que en el 100% de los proyectos tomados como ejemplos, poseen Licencia Ambiental y aprobación de DIA, otorgadas por los Superiores Gobiernos Provinciales. Aquí es indispensable aclarar, que la



**Ministerio de Desarrollo Productivo**  
**Secretaría de Minería**  
**Consejo Federal de Minería**



**COFEMIN**  
CONSEJO FEDERAL de MINERÍA

evolución de las leyes ambientales nacionales, pero con más precisión las provinciales, han sido buenas a muy buenas desde 1994 a esta parte. Es un verdadero déficit del trabajo en cuestión, que no se haga mención, con carácter absolutamente positivo, de los expedientes de cada uno de los proyectos mineros en producción. El capital más grande de una empresa minera es el expediente que los habilita a trabajar en regla. Esta herramienta es hoy, más que ayer, tanto o más importante que la propia reserva del yacimiento y es un detalle que no se debe soslayar, todo lo contrario, teniendo en cuenta que en esos expedientes y sus respectivas actualizaciones como lo indica la Ley 24.585 y las leyes provinciales, ya se están tomando y desde hace mucho tiempo, medidas de adaptación ambiental que incluyen la propia mitigación del estrés hídrico. Estamos convencidos que el trabajo debería mencionar este hecho tan importante y cuasi exclusivo de la actividad minera, que por otra parte es la única que tiene leyes ambientales complementarias al respecto.

6. Ejemplo de mencionar proyectos sin datos ciertos es lo descrito en la página 135: *“Considerando ambas fuentes de información, el derrame actual de la cuenca sería suficiente para abastecer las demandas de agua para los múltiples emprendimientos y diferentes usos. Sin embargo, es importante destacar que no se cuenta con datos de consumos actuales de las operaciones de Ajedrez como así tampoco proyectados para el proyecto Córdoba. Por lo tanto, y en vistas de la demanda que tendrá la cuenca para abastecer los requerimientos de agua para los diferentes usos y los efectos del cambio climático para toda la región de la Puna es que no se descartan impactos de estrés hídrico sobre la actividad minera y las restantes actividades que dependen del agua disponible en la cuenca”.*
  7. El mismo informe describe **“fuentes de incertezas”**, sin embargo, siempre avanza, pero no lo hace en forma neutral, sino que siempre con una tendencia apuntando hacia la actividad y dice: *“...De acuerdo al informe de CIMA (SAyDS, 2014), es importante destacar que a la hora de interpretar la información climática que se presenta a continuación existen **diversas fuentes de incerteza**...”* *“...Por otra parte, las **fuentes de incerteza** sobre los escenarios climáticos regionales del futuro provienen de la falta de habilidad de los modelos climáticos para representar con exactitud el clima regional, ...”*
  8. Estamos convencidos, que hay aseveraciones que son innecesarias por obvias: *“...Por lo tanto, los efectos del cambio climático podrían incrementar el estrés hídrico, lo cual ocasionaría una limitante para el abastecimiento de agua tanto para la actividad minera como así también para las restantes actividades que dependen del agua disponible en la cuenca...”.*
  9. En la clasificación que se da entre las páginas 179 y 183, la Puna en su conjunto, más los principales proyectos sanjuaninos, como Pachón, Azules y Altares están calificados como de severos. Si se agregan los moderados altos, se integra más del 50 % de los proyectos más importantes de Argentina. Pero se insiste, hasta aquellos como Mara, calificados como Leves en los comentarios, también se los apunta, por una razón u otra... *“La única excepción es el proyecto minero Mara (cobre) ubicado en la cuenca de Andalgalá, en donde el balance hídrico de esa zona es levemente positivo, **no obstante**, se ubica dentro de un sistema (del sistema del Salar de Pipanaco) que se encuentra bajo un déficit hídrico, donde además la disponibilidad de agua compete con otros emprendimientos mineros y con otros usos”.*
  10. Nos preguntamos sinceramente, si es necesario, dentro de una política minera sustentable de características excepcionales por sus precisiones, como la que el propio PEDMA está imponiendo, aseverar cosas obvias, que no aplican solo a la minería, pues dichas así, solo para minería, lisa y llanamente no ayuda en nada a una política productiva, pues es obvio, que si hay calentamiento global, habrá catástrofes ambientales en el planeta: *“...Como resultado se obtuvo, en términos generales, que en la región de la Puna el impacto por estrés hídrico podría ser severo; en los Valles y bolsones áridos moderadamente alto; en la región de Cuyo moderado y severo; mientras que en la Patagonia extra andina se estima un impacto severo para la cuenca del río Colorado, y moderado a leve para el resto de las cuencas hídricas de esa región. Particularmente, las cuencas hídricas con presencia de glaciares, como lo son la del río San Juan y el río Jáchal, o de permafrost como en la cuenca del río Andalgalá, podrán sufrir alteraciones de sus balances hídricos dado que el aumento de temperaturas provocará el derretimiento de las masas de hielo y permafrost. En términos ecosistémicos, el calentamiento global provocará la desaparición de los cuerpos de hielo lo cual impactaría en la paulatina reducción y creciente variabilidad interanual en las cuencas hidrológicas que poseen alimentación nivo-glacial. Esto conllevaría a la pérdida de reservas de agua dulce y la modificación irreversible del balance hídrico de las cuencas. Además, la progresiva desaparición de suelos congelados (permafrost), aumentaría la inestabilidad de los suelos y las avalanchas en regiones montañosas (Pedace y Vega, 2011) ...”.*
  11. Creemos que cosas como las que se encomillan, la actividad minera las sabe y las tiene muy presentes desde hace más de 20 años, prueba de ellos son todas las leyes ambientales provinciales que son, mucho más exigentes que la propia Ley Nacional 24.585, esto pareciera no haberse revisado, al menos pormenorizadamente, nos referimos puntualmente a los expedientes de los estudios ambientales, por lo menos de los principales proyectos *“... Si bien en la mayoría de las provincias analizadas, las comunidades locales expresan sus voluntades en forma de oposición baja o media, coincidiendo en el nivel de poder de influencia pero sin capacidad de decisión, existen casos puntuales en Catamarca, Chubut y Mendoza donde la posición de los actores sociales y parte de los actores académicos se han expresado en una fuerte oposición con una escalada conflictiva. En todos los casos se observan una muy escasa comunicación entre las partes disidentes...”,* o *“... En un proceso de consenso debe prestarse atención desde un principio a lo que pueda surgir después de haber alcanzado un acuerdo. Esto permitirá a las partes desarrollar un completo plan de implementación para que su acuerdo sea más seguro y duradero (Fundación Cambio Democrático, 2016), donde las sinergias cíclicas retroalimenten constantemente los nuevos contextos garantizando así el ejercicio de una gobernanza plena y adecuada...”.*  
Habiendo comentado los puntos anteriores, deseamos enumerar algunas reflexiones, preguntas y comentarios para dejar muy en claro nuestra postura que siempre ha sido, es y será en favor de la producción, de la actividad minera en su conjunto y **fundamentalmente a todo lo que haya que pensar y hacer para la ADAPTACIÓN de la actividad minera al Cambio Climático.**
- a) Antes de hacer público el informe, se hace necesario definir un estudio comparativo con los informes realizados para las otras actividades productivas tales como el agro (mayor consumidor de agua en el planeta y específicamente en Argentina), la extracción de hidrocarburos, el turismo (que con sus concentraciones puntuales en centros alteran temporal y gravemente el consumo de agua local y propende a su contaminación por exceso de uso), la industria en general, el transporte, etc. La pregunta es: ¿Existen estudios similares actualmente hechos con el detalle que se confeccionó para la Actividad Minera actualmente en producción? Estamos convencidos que no es lo mismo interpretar un estudio de estrés hídrico individual para la minería, que tener el informe minero comparado con las otras actividades. Solo en el consumo, nuestra actividad es una de las que menos utiliza el vital elemento, eso debe ser central y muy bien explicitado, pues en el tema que nos ocupa, es la realidad que más nos favorece y el activo más valioso que tiene la industria minera.
  - b) Nadie niega el estrés hídrico que provocan todas las actividades productivas. La pregunta es: ¿Es necesario poner de manifiesto que, con el calentamiento global, habrá áreas mineras afectadas severamente, (no por la actividad minera, sino que por el cambio climático),



**Ministerio de Desarrollo Productivo**  
**Secretaría de Minería**  
**Consejo Federal de Minería**



**COFEMIN**  
CONSEJO FEDERAL de MINERÍA

- cuando estas coinciden con los proyectos más grandes? Un glaciar retrocede porque aumenta la temperatura, y está claro que sobre ellos no se puede producir.
- c) Lo que expresa el informe y las maneras que hay que actuar, exigir, fiscalizar y hacer cumplir, "para esperar", el estrés hídrico que generará el calentamiento global, la pregunta es: ¿Es necesario describir los proyectos uno por uno, siendo que haya o no actividad minera, habrá en mayor o menor medida estrés hídrico?
  - d) Estamos convencidos que es posible expresarlo sin nombrar los proyectos, sino que haciéndolo por áreas geográficas y realizando análisis integrales de las actividades productivas que se desarrollan o podrían desarrollar por cuencas hídricas. Como lo haría la industria, pues se puede generalizar analizando la industria en la zona central, norte o patagónica. No creemos que haya diferencia interpretativa entre una actividad frigorífica en Mesopotamia que, en La Pampa, o que la planta de Toyota o Ford en Buenos Aires impacte diferente a la de Renault o Fiat en Córdoba. No hace falta más que analizar el problema de los frigoríficos o la industria automotriz en general, sin discriminar industria por industria.
  - e) Pensamos, después de mucha experiencia traída de fines del siglo pasado, que informes como estos son los que alimentan la confusión en la ciudadanía que no tiene por qué ser especialista en cada materia. La lectura liviana de informes detallados como el que nos ocupa, pero que, a la vez, seguramente sin intención, marcan una peligrosa línea interpretativa que al final de cuenta no es necesaria, pues son siempre contraproducentes.
  - f) Si se tuviera para todas las actividades productivas, **la comparación**, podría ayudar a la actividad minera, pero, por lo menos hasta hoy, no conocemos que esto se haya confeccionado para otras actividades.
- Sin otro particular, saludamos a Ud con distinguida consideración y respeto, quedando a sus órdenes por lo que hubiere lugar. -----

Se pasa de inmediato a tratar el tema 3: **LEY CANON MINERO**. Se comunica que el día 1 de diciembre de 2021, se mantuvo una reunión con el Secretario de Minería de la Nación, donde se le presentó la necesidad de la actualización del mismo, se le hizo saber que la DALC había trabajado mucho y en tiempo récord y que todo estaba listo. Martín Cerdá explica con que se le había manifestado al Dr. Hensel este tema preocupante, Hensel lo entiende, pero también ve con claridad que no es el momento legislativo el actual para ingresar una ley de este tipo, por lo que nos manifestó la necesidad de esperar hasta la apertura del Congreso, con ambas Cámaras conformadas y renovadas en febrero del 2022-----

Se trata a continuación el tema 4: **Mención de misiones en marcha y su estado: a) Convenio CONAE/COFEMIN, b) Cuestionario Técnico Administrativo para el funcionamiento, c) Enumeración de conflictos**. Se informa que el convenio COFEMIN/CONAE, está todo listo y en el entramado burocrático de CONAE, estamos a la espera de que la parte administrativa termine los detalles para que las autoridades de COFEMIN, firmen y se dé por comenzado el convenio. De este convenio el Secretario de Minería Dr. Hensel, está perfectamente enterado y se le ha entregado absolutamente todos los detalles del mismo. Respecto al cuestionario Técnico Administrativo para el funcionamiento, se le ha dado forma final y son datos que se guardan celosamente para la autocrítica que retomaremos ni bien entrado el 2022. Aquí se comunica que el primer informe sobre Necesidades, Agendas e Ideas, entregado a la SECMIN en el mes de mayo de 2021, está siendo utilizado por nuestra institución madre, a los efectos prácticos de conseguir mejoras para nuestras provincias. También se agradece a las provincias que han enviado y se recomienda enfáticamente a las que aún deben la respuesta sobre la Enumeración de Conflictos que lo hagan cuanto antes, para poder ir trabajando en el receso de enero y retomarlo al tema en 2022-----

Se pasa a tratar el tema 5: **Cierre y balance anual con enumeración** de lo actuado por el COFEMIN, en el último año, luego de su regularización en el mes de octubre de 2020. Se enumeran las acciones que se asientan en la presente Acta:



**Ministerio de Desarrollo Productivo**  
**Secretaría de Minería**  
**Consejo Federal de Minería**



Desde el 22 de octubre de 2020, una vez normalizado el COFEMIN, se puso en marcha una manera participativa de trabajar, cosa que todas las provincias respondieron en forma positiva e inmediata a lo que se les solicitó, facilitando el avance de lo que dimos un año de ordenamiento y avance en temas fundamentales.

Enumeración de los principales temas llevados a cabo por las provincias.

1. Normalización del COFEMIN.
2. Se generaron indicadores objetivos para vislumbrar las fortalezas y debilidades del funcionamiento de las Autoridades Mineras Provinciales. Para ello se hizo un primer muestreo, inmediatamente después de haberse normalizado el funcionamiento del COFEMIN.
3. Se extendió un importante puente entre la SECMIN y el COFEMIN. Esto facilitó el diálogo en cuanto se pudo y agilizó el contacto interinstitucional. Sobre esto hay que seguir trabajando.
4. Hubo participación nacional e internacional en la oferta minera argentina y en el tema minerales Críticos y Estratégicos.
5. Se elevó una Carta Publica contra la Ley de Humedales, tal cual está siendo debatida actualmente en el Congreso de la Nación.
6. Se creo la DALC (División de Asuntos Legales del COFEMIN).
7. La DALC, en conjunto con las Autoridades Mineras Provinciales, redactaron el Proyecto de Ley para la Actualización del Canon Minero, cosa que, en estos momentos, que el Congreso de la Nación Argentina se ha normalizado, se solicitará a la SECMIN que lo presente a la brevedad.
8. La DALC redactó una nota dirigida al Congreso de la Nación para que el sector minero, más específicamente las Autoridades Mineras provinciales y Nacionales sean convocadas para la discusión de las leyes donde se involucre al sector.
9. Se solicitaron audiencias a los Ministros de Ciencia y Tecnología de la Nación y al Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, al solo efecto de poner de manifiesto el desacuerdo del COFEMIN con las opiniones que profesionales pertenecientes dichas instituciones han vertido públicamente.
10. Se actualizó el contenido de la Página WEB del COFEMIN, que está incluida en Argentina.gov.ar.
11. Participación directa del Presidente Ingeniero Martín Cerdá y del Vicepresidente 1° Dr. Miguel Soler en **IX Seminario Internacional: Litio en la Región de Sudamérica organizada por Panorama Minero**.
12. Se le facilitó a la Subsecretaría de Política Minera, toda la documentación abordada, archivada y elaborada sobre el tema CIERRE DE MINAS, cosa que en la propia Resolución N° 161/2021, se menciona con claridad. Se comenzó a insistir sobre la necesidad de dictar una ley de presupuestos mínimos al respecto.
13. Se confeccionó nota de apoyo a la ley de Zonificación, proyecto 128/2020 a la provincia de Chubut.
14. **Dentro del convenio Marco de Cooperación y la agenda de trabajo conjunto entre la Secretaría de Minería y la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.** Dicha agenda contempló un curso para todas las provincias con el objetivo de apoyar a los gobiernos provinciales y fortalecer sus capacidades de comunicación, negociación y facilitación del diálogo ante la potencialidad o surgimiento de conflictos socio-ambientales mineros.
15. Se abrió un canal directo de comunicación con SEGEMAR, el cual ha sido aprovechado de manera positiva por varias provincias en 2021.
16. Se dio a conocer a todas las Provincias y al propio Secretario de Minería de la Nación, el trabajo estadístico denominado **Necesidades, Agendas e Ideas**, que en 4 ejes principales definen y califican las principales problemáticas de funcionamiento en las provincias.
17. Siempre el COFEMIN estuvo muy atento al desarrollo y la evolución técnico/política de la mesa del Litio, generada por las provincias de Catamarca, Salta y Jujuy.
18. Se redacta y se pone a disposición a las más altas Autoridades Nacionales el proyecto de Ley para la actualización del Canon Minero.
19. Se trabajó constantemente para mejorar la comunicación interinstitucional entre la SECMIN y todas las Autoridades Mineras Argentinas.
20. Se lograron algunos avances en las relaciones mutuas con Prefectura Naval Argentina y las provincias del NEA + Buenos Aires por el tema arenas del Paraná – Río de La Plata.
21. Se presentó el primer borrador terminado del Cuestionario Técnico Administrativo para el Funcionamiento y se espera ahora las reflexiones conjuntas y una Jornada para hacer una matriz FODA sobre las debilidades y fortaleces institucionales a nivel país.
22. Se colaboró permanentemente con el ensamblado del Proyecto de Minería Social y Huellas Mineras, para que desde la SECMIN se preste la mayor colaboración y se facilite el trámite.
23. Se lanzó la consulta TIPOS Y CARACTERÍSTICAS DE CONFLICTOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA en las Provincias.
24. Se redactó y se terminaron los detalles para la firma de un convenio de colaboración entre CONAE/COFEMIN, específicamente dirigido al control y fiscalización minera remota en todo el territorio argentino llamado: **"Información satelital para el Consejo Federal Minero (COFEMIN)" – Control y seguimiento de la actividad minera: uso de sensores remotos y sistematización del proceso**
25. El Comité Ejecutivo participó especialmente invitado a la Reunión que CEPAL organizó para la discusión del ACUERDO ESCAZÚ.



**Ministerio de Desarrollo Productivo**  
**Secretaría de Minería**  
**Consejo Federal de Minería**



**COFEMIN**  
CONSEJO FEDERAL de MINERÍA

26. Se presentan observaciones sobre el informe "Cambio Climático" Estudio sobre los Impactos del Cambio Climático en la Producción Minera recientemente dado a conocer por la Coordinación de Adaptación al Cambio Climático de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) y la Dirección Nacional de Producción Minera Sustentable (DNPMS) de la Secretaría de Minería de la Nación (SEMIN)-----

Toma la palabra Martín Cerdá y hace una síntesis, aunque enfatiza la importancia de la colaboración de todas las provincias, como lo han hecho y fundamentalmente si poner las ideologías políticas como arma de discusión, siempre se priorizó la actividad minera por sobre todas las cosas: algo muy valioso que este año logramos fue esa "radiografía" del estado actual de la gestión técnico administrativa de cada Autoridad Minera. Hemos trabajado en forma muy coordinada y con una comunicación plena a todas las provincias. Finamente todos los presentes acuerdan y aprueban con la forma de trabajar de todos los que integran el COFEMIN. Se acuerda seguir trabajando de la misma manera en 2022. Hugo Nielson manifiesta también su satisfacción de cómo hay un trabajo armónico entre la SECMIN y el COFEMIN, lo ve con toda satisfacción y manifiesta que ayuda al trabajo-----

El presidente Martín Cerdá, toma la palabra y agradece a todas las provincias por la continua participación e interés en los asuntos mineros, hace una salutación por la proximidad de la Navidad y el Año Nuevo y propone concretar la próxima Asamblea Ordinaria N° 32 el jueves 24 de febrero de 2022 a las 15 hs, moción que es aceptada. Siendo las 18:01hs. del día dos de diciembre del año dos mil veintiuno, y habiéndose tratado la totalidad de los temas previstos en la respectiva ORDEN DEL DÍA, se da por finalizada la Asamblea N°: 31-----